

MALES HERBES



LLEGEIX-LO,
PASSA'L,
RECICLA'L

SUPLEMENT AGOST 2006

La emancipación será obra de los trabajadores mismos, o no será

Como bien venía a decir la anterior frase de la primera internacional obrera a finales del siglo XIX, sólo será posible poder mejorar nuestras condiciones laborales si somos capaces de implicarnos todos y todas.

El pasado día 29 de julio se realizó Asamblea de Trabajador@s y tras la intervención de los representantes del Comité de Empresa y los sindicatos sobre la negociación colectiva, los diversos compañer@s que intervinieron valoraron la escasa participación que se da ultimamente en la Asamblea por parte de la plantilla.

Una escasa participación en las Asambleas que va en perjuicio de tod@s nosotr@s, que sólo beneficia a la Empresa; que no se preocupa de que en horas de trabajo, muchos trabajador@s se escaqueen de su responsabilidad, que es asistir a la Asamblea que se realiza en horario laboral y prefieren utilizar estas horas para asuntos personales.



A pesar que en la Asamblea se pidió por parte de muchos trabajador@s que se hicieran listados con los que no asisten a las Asambleas, la CGT no cree que a base de represión (sanciones para los que no asisten) se solucione el problema, sino más bien lo contrario.

La solución al problema de la falta de participación en las Asamblea pasa porque tod@s nos conciencemos y arrimemos el hombro, como cuando estamos currando con el resto de compañer@s,

porque no es de personas ni de compañer@s que cuando estamos trabajando unos hagan la faena y otros se escaqueen; un día por determinadas circunstancias se puede permitir pero todos los días es una falta de respeto y de compañerismo.

Por todo ello hacemos un llamamiento a toda la plantilla a que reflexione, porque las mejoras que se consiguen, no pueden deberse al esfuerzo de una parte de la plantilla cuando los beneficiados somos tod@s.



CGT INFORMATICA



Negociación Colectiva

El pasado 26 de julio se reunió la última Mesa Negociadora del Convenio, cerrando así un ciclo inusual de reuniones durante el período vacacional de la plantilla celebrado a petición de la Presidenta de la Mesa Negociadora y que el comité abordó como un desbroce del terreno de cara a la reanudación de las negociaciones en otoño, pero que la dirección del Instituto no tuvo la voluntad o la potestad para realizar acercamientos reales.

Desgraciadamente en los contenidos y en el fondo, siguen estando muy distanciados de las aspiraciones de la plantilla y del actual Comité de Empresa, reafirmadas en la Asamblea General del pasado 19 de mayo. La propuesta económica no se acerca ni de lejos a la recuperación del poder adquisitivo durante la vigencia del convenio, la propuesta de Garantías que sólo formula intenciones «preferentes» de ejecución directa en la concreción de «trabajos de jardinería» y deja la puerta abierta a la subcontratación de las contrata. Además nos vienen con una propuesta de Oferta Pública totalmente alejada de las necesidades reales del Instituto. Y deja el tema de jubilaciones y de Seguridad y Salud como declaración de buenas intenciones.

Por otro lado valoramos el clima que se creó en esa última reunión de negociación cuando menos de «pintoresco». En el cual la Dirección (con la participación de la Presidenta de la Mesa, la Inspectora Lurdes Barbal) insistió con reiterados y vehementes llamamientos a firmar un preacuerdo con dichas propuestas, llegando incluso a sugerirnos el asesor de la Dirección (el abogado Eduard Coll) que lo firmáramos ahora y que en septiembre convocáramos una Asamblea General para pedir a la plantilla que **no** se ratifique dicho preacuerdo.

Se convocó la siguiente sesión de la Mesa Negociadora para el miércoles 11 de octubre. Desde esta Sección Sindical valoramos que sólo la implicación, movilización y presión de **toda la plantilla** hará posible que al reanudar el proceso negociador podamos conseguir un convenio justo.

A MODO DE EJEMPLO

A casa de cada uno de nosotr@s, ha llegado un nuevo escrito de la dirección firmado por el Gerente Sr. Jordi Campillo en donde nos quieren vender su **ORFERTÓN** de Convenio. Como veréis en este ejemplo de lo que representa su propuesta de los incrementos retributivo, su propuesta es **INACEPTABLE**

IPC 2005

La dirección propone un incremento retributivo del 2%, cuando el poder adquisitivo subió un 4'3% es decir que hemos perdido anualmente alrededor de 500 €por trabajador, la dirección en su propuesta nos ofrece una paga única, es decir que la cobramos ahora pero ya no la cobramos nunca más de alrededor de 250 €por trabajador

IPC 2006, 2007 Y 2008

La propuesta de la dirección no recoge ningún mecanismo -cláusula de revisión salarial- que permita recuperar el poder adquisitivo real de cada año.

Para el año 2006 plantean un incremento del 3'05 cuando el IPC interanual a julio de este año, ya era del 4'1 % es decir nos proponen seguir perdiendo capacidad adquisitiva de nuestros salarios ¿cuántos euros seguiremos perdiendo en estos años?

Seguridad y salud estival

Este veranito ha sido caluroso, y hemos sufrido las consecuencias en nuestra propia piel. Nuestro trabajo por defecto es al aire libre y a merced de las inclemencias del tiempo, esto quiere decir que si hace frío lo padecemos, que si llueve también y si hace calor lo mismo. Esto que a primeras parece una afirmación normal, no lo es para la dirección, que aún y acabando de promulgar a los cuatro vientos una política de empresa en cuestiones de prevención que anuncia sus deseos de paz en el mundo, no se ha previsto ninguna medida para paliar las condiciones extremas en el ambiente de trabajo.

Han habido casos de lipotimias que han acabado en urgencias, otras más leves - que han acabado en un descans, un refresco y el descanso del día, y en otro caso el calor extremo ha agravado el estado de salud de un compañero con resultado de muerte. En este caso parece ser que los responsables no adoptaron las medidas necesarias para evitar una situación de riesgo.

Módulos de Costa i Llobera

En los jardines de Costa i Llobera se están llevando a cabo obras de remodelación -que acabarán en enero o febrer- previstas desde hace ya 3 años no se ha sabido ubicar a los trabajadores de este centro de trabajo y se ha dejado en manos de la empresa que subcontrata Parcs la colocación de unos módulos de chapa. Lo hacen en medio de la subida del Vertedero de Costa i Llobera a pleno sol y ocupando un espacio de vía pública que pone en peligro la circulación de tránsito y la misma seguridad de los trabajadores. El espacio más que insuficiente y mal distribuido se une al problema de la temperatura de más 35 grados. Inicialmente no tenían ni taquillas. Un desastre.

Se denuncia en la Inspección de Trabajo pero la actuación de esta Inspección se eterniza sin motivo justificado. Finalmente se ha instalado aires acondicionados en estos módulos, pero el resto de los problemas, que no son menos graves, siguen sin resolverse.

Vestuario de calidad

Para adoptar el vestuario que tenemos actualmente se firmó un acuerdo entre la Dirección del Instituto y los delegados de prevención de CCOO, UGT y USO. Si bien estamos de acuerdo con el vestuario de alta visibilidad, no lo estamos con la calidad del actual que es muy sintético y que no recoge los mínimos de confort que debieran. En ese acuerdo la dirección se comprometía a hacer un estudio mediante una encuesta a los trabajadores para averiguar si éstos estaban contentos con el vestuario, y esta encuesta todavía no se ha realizado.

Gel de ducha en el Vivero

Todavía no podemos creernos que siga habiendo gente que incumpla la normativa de prevención de riesgos en las cosas más básicas como puede ser la higiene personal. Después de cursos específicos para técnicos donde se trata de infundir una cultura preventiva y de la ya mencionada política preventiva del Instituto, todavía quedan mendrugos capaces de racanear el gel de ducha para los trabajadores a su cargo. Léase usted el punto 1.2.4 del anexo V del Real Decreto 486/1997 de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Hágase un favor.

El Instituto denuncia al INSS

En el caso del Tractor desbrozador, donde varios trabajadores sufrieron daños por falta de medidas de seguridad, el INSS resuelve que Parcs i Jardins pague un incremento de prestaciones económicas, y la dirección del Instituto en lugar de asumir responsabilidades, denuncia la resolución a Magistratura, con la intención de eternizar el proceso.

Sentència per vulneració del dret de vaga contra Parcs i Jardins de l'Ajuntament de Barcelona

En sentència de 30 de Juny d'aquest any i rebuda el mes de juliol, el Tribunal Superior de Justícia de Catalunya (TSJC) ha estimat la demanda interposada per la CGT contra l'Institut Municipal de Parcs i Jardins de Barcelona per **vulneració del dret de vaga**, i ha condemnat a aquest Institut Municipal (Presidit per la Regidora d'IC-VERDS-EUA Imma Mayol).

La demanda presentada per la CGT contra la decisió unilateral de l'Institut Municipal de Parcs i Jardins d'imposar en la vaga del passat 30 de juny del 2005 uns serveis mínims manifestament injustificats, arbitraris i lesius del dret a la vaga, ha sigut estimada pel TSJC **que ha declarat que la conducta empresarial jutjada vulnera el dret a la llibertat sindical a la seva vessant del dret de vaga** i condemna a l'Institut Municipal de Parcs i Jardins a indemnitzar al Sindicat pel dany moral ocasionat.

Com podeu veure al extracte que fem a continuació, queda totalment clar el comportament antisindical que ha realitzat l'Institut Municipal de parcs i jardins de Barcelona, no tan sols contra la CGT si no també contra tots els treballadors i treballadores que volien fer vaga i la van fer.

«...la regulación de los servicios mínimos, establecidos en atención y beneficio de los usuarios, no pueden repercutir indirectamente en beneficio de la empresa.»

«En la misma fecha -29 de junio-...con fines de control administrativo...dió instrucciones para que los conservadores y jefes de departamento se personaran a las 11 horas en su puesto de trabajo para tomar nota de los trabajadores ausentes y de los presentes...».

«...la indemnidad del derecho en cuestión debe ser analizada también desde una conducta empresarial que no solo impone unos servicios muy superiores a los previamente admitidos como proporcionados tanto a la naturaleza de la actividad desarrollada por el Instituto Público, como por el carácter parcial del paro convocado...(brevedad de interrupción -2 horas por turno-)...»

«Los hechos descritos revelan un panorama indiciario suficiente como para generar la razonable sospecha de vulneración del derecho fundamental...»

«...los servicios esenciales de mantenimiento no pueden ser declarados unilateralmente por parte empresarial, sino que es preciso acudir a una negociación con el Comité...»

«...estimando el recurso de suplicación interpuesto por la CONFEDERACIÓ GENERAL DEL TREBALL...» «...condenando al INSTITUT MUNICIPAL DE PARCS I JARDINS DE BARCELONA a estar y pasar por tal declaración y a que abone al sindicato CGT en concepto de indemnización global de seis mil euros.»



CONFEDERACIÓ GENERAL DEL TREBALL

SECCIÓ SINDICAL DE PARCS I JARDINS

Sindicat d'Administració Pública de Barcelona

Via Laietana 18, planta 9 - 08003-BCN - Tel. 3103362 Fax 3107110

Assemblea d'Afectats per la OPO 2006

Més de 100 persones van participar en l'Assemblea d'Afectats per la OPO 2006 convocada pel Comitè d'Empresa del Institut Municipal de Parcs i Jardins de Barcelona en els locals de la CGT.



L'Assemblea que va estar en tot moment molt concorreguda (el 50% per cent dels opositors, el 70% dels afectats), va començar a les 17.45 hores amb la informació de la reunions mantingudes amb el Director de RRHH del Institut i amb els gabinets jurídics dels sindicats.

Una vegada exposades les informacions sobre la OPO, va obrir-se un torn de paraules on el personal assistent expressà els seus dubtes, la seva indignació i la

necessitat de donar resposta legal i social a l'arbitrarietat comesa.

Acordant-se efectuar al·legacions individuals conjuntes sol·liciten al Tribunal Qualificador que motivi i justifiqui les seves qualificacions en les proves pràctiques i en doni vista del visionat de les imatges de l'enregistrament de les proves, a totes aquelles persones aspirants que ho demanin, així com preparar les futures mobilitzacions contra la arbitrarietat comesa per l'Ajuntament de Barcelona

Oferta Pública de Empleo 2006

Debido a la decisión tomada por el Tribunal de la Oferta Pública de Empleo 2006 en la valoración de la Prueba Práctica (sobre todo en la prueba de barrer) que ha dado como resultado de la misma que de las 212 personas examinadas sólo han superado la prueba 44 personas (el 20'75%), dándose además la circunstancia que de las 7 personas presentadas en el turno de integración no ha aprobado ninguno.

La Sección Sindical de CGT de Parcs i Jardins manifiesta su disconformidad con la decisión adoptada por el Tribunal de la OPE 2006 y nuestro total desacuerdo ante lo que creemos unas valoraciones arbitrarias, irregulares e injustas, que deja a la mayoría de los Opositores (al suspender a un 79'24%) fuera del proceso selectivo, después de haber superado un psicotécnico, una prueba teórica y otra de catalán; siendo personas de demostrada valía profesional, trabajadores con formación que llevan años trabajado en el oficio, y que habían aprobado pruebas idénticas en anteriores Ofertas Públicas y Bolsas de Trabajo.

Por todo ello, y dado el perjuicio a los opositores y el desprestigio para la imagen del Institut Municipal de Parcs i Jardins que ha creado la decisión adoptada por el Tribunal de la OPO 06 exigimos tanto a la Presidenta del Institut Imma Mayol como al Alcalde de Barcelona Joan Clos, (dado que el Ayuntamiento tienen la obligación de tutelar en todo momento el proceso de la OPE de Parcs i Jardins) que se impliquen en la solución del problema creado y asuman las responsabilidades de lo sucedido.

Acto-Parodia de los exámenes prácticos de la OPO 2006

El día 10 de agosto delegad@s del Comité de Empresa nos hemos concentrado a partir de las 11.00 horas en las puertas Oficinas Centrales del I.M. de Parcs i Jardins del Ayuntamiento Barcelona sito en la C/ Tarragona, 173 para realizar una parodia de los exámenes de la Oferta Pública de Empleo 2006. La parodia ha consistido en la escenificación de la prueba de barrer realizada, la cual suspendieron el 72% de los opositores, 81 de ellos con notas comprendidas entre 0 y 2 puntos. Varios trabajador@s de Parcs i Jardins enmascarados han realizado la prueba siendo todos ellos suspendidos por los jueces, que iban camuflados tras una careta de Joan Clos y de Imma Mayol que han valorado con un cero patatero a los aspirantes de la misma.

Durante la concentración los asistentes a la misma con caretas y carteles alegóricos a las pruebas (OPE 2006 fraude otra vez,, por no saber barrer sin trabajo me quede, etc...) asimismo durante todo el acto se han gritado consignas con referencia a lo sucedido (el barrer se va acabar porque vamos a subcontratar...)



Los motivos de la acción realizada ha sido que el sábado 30 de julio se celebraron las pruebas prácticas para acceder a las 28 plazas fijas que ofertaba el I.M. de Parcs i Jardins del Ayuntamiento de Barcelona para un turno libre y 2 plazas para el de integración. El día 4 de agosto se publican los resultados de estas pruebas, se trataba de tres pruebas consistentes en cavar, palear y barrer.

El resultado (notas) de las pruebas indican un cambio restrictivo de los criterios de valoración con referencia a otras ofertas de empleo realizadas, destacando como sorprendente la tercera prueba (barrer), que pese a ser considerada la prueba más sencilla de realizar, el porcentaje de suspendidos supera el 72%.

El Comité de Empresa para demostrar su disconformidad con la decisión adoptada por el Tribunal de la OPE 2006 ha realizado esta Acción de Protesta, parodiando la recreación de la prueba, para mostrar nuestro total desacuerdo ante lo que creemos unas valoraciones restrictivas e injustas, que deja a la mayoría de los Opositores (al suspender a un 79'24%) fuera del proceso selectivo, después de haber superado un psicotécnico y una prueba teórica, siendo personas de demostrada valía profesional, trabajadores con formación que llevan años trabajado en el oficio y que habían aprobado pruebas idénticas en anteriores Ofertas Públicas y Bolsas de Trabajo.